

**INFORME DE COMISARIA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
MARISQUERÍA POPEYE EL MARINO POPEYE-SEAFOOD S.A.**

Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014

1. Antecedentes.

En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.SG.DRS.G.11.02 en el Artículo 3, literal c del literal a.2, tengo a bien presentar a ustedes el correspondiente informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico al 31 de diciembre del 2014. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía; mis atribuciones, obligaciones, prohibiciones y responsabilidad están indicadas en el Artículo 279, 280 y 281 de la Ley de Compañías.

El examen fue efectuado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Estos principios requieren que el examen sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo con el propósito de que la revisión establezca una confianza en los procedimientos de contabilidad y en el sistema de control interno y que los saldos estén reflejados a valor razonable o de realización.

2. Aspectos Básicos.

En función de la revisión realizada, a continuación se presentan los siguientes comentarios:

- 2.1.** La Administración de la Compañía ha respetado las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias así como las Resoluciones del Directorio dando cumplimiento en lo pertinente a lo que establece el Artículo 263 y 440 de la Ley de Compañías. Para lo cual constaté que la correspondencia, libros de Acta de Junta General, Talonarios de Acciones. Sin embargo, como la empresa al cierre del ejercicio económico 2014 no presenta ninguna actividad operacional, no tiene Comprobantes y registros de contabilidad.
- 2.2.** La suscrita Comisaria Principal ha recibido la colaboración de la Gerencia General para desarrollar sus funciones durante el ejercicio económico objeto de este informe.
- 2.3.** Por su inactividad no es posible realizar una evaluación del control interno implantado por los Administradores de la Compañía.
- 2.4.** La empresa deberá considerar el salvaguardar las propiedades, planta y equipos, mediante pólizas de seguros contra pérdidas fortuitas o disposiciones no autorizadas.
- 2.5.** Cabe recalcar que la empresa se encuentra en una etapa de formación y preparación para iniciar operativamente a partir del mes de abril del 2015; por lo tanto, ha incurrido en los costos inherentes a constitución de la compañía, adecuación e instalación del local donde funcionará el restaurante.

MARISQUERÍA POPEYE EL MARINO

Dirección: Cooperativa 9 de Diciembre, Calle Río Yamboya y Caracas (esq)
Teléfono: 02 2760095 - 02 2762292 Celular: 09 97783543
- Santo Domingo, Ecuador -

- 2.6.** El Estado de Situación contempla el ingreso a Bancos como Efectivo y equivalente de efectivo por el valor del aporte del Capital Suscrito y Pagado de los Accionistas por el valor de US \$800,00. Adicionalmente, no existen diferencias que ameriten ningún comentario entre las cifras presentadas en los Estados Financieros, contra los registros de contabilidad básicos: mayores, auxiliares y libros diarios.
- 2.7.** En calidad de Comisaria Principal, mi opinión es que los Estados Financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de las Compañía MARISQUERÍA POPEYE EL MARINO POPEYE-SEAFOOD S.A., al 31 de diciembre del 2014, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Santo Domingo, marzo 13 del 2015.



Ing. Viviana Castro Peralta

C.I. No. 131229765-6

COMISARIA PRINCIPAL